



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 902812
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-05-19 11:34:08
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
DARDER KITTILA FRANCISCO - [REDACTED]		16/05/2022	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL5006640C636A60734MD3DCJA

CSV:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:**TIPO DE CONTRATO:** Suministro. Contrato Menor**OBJETO:** Suministro de vestuario para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** La Teniente de Alcalde delegada de Cohesión Social, Igualdad, Comunicación y Policía Local, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019.**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.****PRIMERA.- Objeto del contrato.**

El objeto del presente contrato es el suministro de prendas de vestuario que se especifican en el presente pliego para el personal de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias del Ajuntament de Calvià, en cumplimiento del Decreto 32/2019, 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del personal voluntario de Protección Civil de Les Illes Balears.

La uniformidad tienen que estar disponible para que el personal y voluntarios de Protección Civil y Emergencias, puedan efectuar su trabajo, con objetivo de prestar el servicio adecuadamente.

CPV:

- CPV: 35811200-4 Uniformes de policía
- CPA: 14.12

SEGUNDA.- Descripción del suministro.

Todas las prendas que se suministren, tendrán las características que se reflejan en el Decreto 32/2019, 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del personal voluntario de Protección Civil de les Illes Balears y mejoras que son las siguientes:

Prendas comunes a todas las uniformidades:

- **Ropa especial de lluvia** (20 unidades aproximadamente):
Conjunto impermeable compuesto por Anorak-pantalón, confeccionado en tejido impermeable y transpirable. Sin costuras, montado mediante fijación por alta frecuencia. De color naranja alta visibilidad con doble cierre central mediante cremallera y tapera con botones de cierre a presión. Con tiras reflectantes.
La chaqueta deber llevar en la espalda el logotipo previsto en el punto 1a del anexo del Decreto referido anteriormente, en la parte frontal derecha, a la altura del pecho, debe figurar el logotipo descrito en el punto 1b del anexo del Decreto referido anteriormente, sobre el recuadro de color azul marino. En la parte frontal izquierda y a la altura del pecho, se colocará el logotipo municipal descrito en el punto 3 del anexo del Decreto referido anteriormente. Los bolsillos de la chaqueta deben disponer de cierre velcro para quedar sellado en su interior.
Como característica en los pantalones, las perneras disponen de una cremallera para poder colocar el pantalón sin descalzarse, y un fuelle interior para evitar que el agua penetre por la cremallera.



- **Uniformidad básica de verano: Polo manga corta** (50 unidades aproximadamente): Polo de manga corta, compuesto por delantero, espalda, cuello y mangas, de color naranja alta visibilidad, parte interior de la zona abotonada de color azul marino con 3 botones. Parte exterior del cuello color naranja pero en su parte interior es de color azul marino. En la zona del bajo hombro y justo encima del emblema, irá un pequeño bolsillo para poner bolígrafo.

Una franja color azul marino sobre la parte superior de la espalda hasta el límite de los hombros. En el delantero, a la altura del pecho se inserta una franja de color azul, la cual en su parte inferior se divide por una tira color blanco reflectante, según el modelo inicial.

En la espalda, de forma centrada, debe llevar el logotipo establecido en el punto 1a del anexo del Decreto referido anteriormente, y en la parte frontal derecha, centrado con respecto a la línea azul grande, a la altura del pecho, figurará el logotipo descrito en el punto 1b del anexo del Decreto referido anteriormente.

Debe incorporar el emblema de la localidad y de voluntariado descrito en el punto 2 del anexo del Decreto referido anteriormente, en la posición que se indica. Asimismo, también debe incorporar la identificación municipal que se prevé en el punto 3 del anexo del Decreto referido anteriormente y en la posición que se indica. Bajo el escudo municipal del pecho portará un velcro rectangular para el número identificativo del voluntario.

La bandera de las Illes Balears, del punto 4 del anexo del Decreto referido anteriormente, irá colocada en la posición donde se indica en el anexo del Decreto referido anteriormente.

En ambas partes del pecho y justo debajo de la hombrera llevará dispositivo para sujetar el micrófono de la emisora.

- **Gorra** (20 unidades aproximadamente):

Gorra confeccionada de tejido algodón-poliéster, de color azul oscuro, compuesta por casquete, visera, damero y con el escudo heráldico de Protección Civil. El casquete es de forma ovoide, formado por una pieza frontal, una superior calada y dos laterales rectangulares y arqueados. En su parte interior lleva una banda sudadera de tejido transpirable, para absorber el sudor y mantener la frente fresca.

En la parte trasera se forma una ventana semicircular viveada, con una cinta ajustable tipo cremallera. En ambos lados del casquete lleva a dos niveles la leyenda "PROTECCIÓN CIVIL" en color blanco la visera de plástico forrada de tejido algodón-poliéster es de forma semicircular. En la parte superior de la visera lleva una franja vertical de color naranja de alta visibilidad.

En la parte frontal figurará el escudo en tela cosido con la identificación municipal.

- **Chaqueta corta Bearshell** (15 unidades aproximadamente):

Chaqueta corta compuesta por delantero, espalda, cuello y mangas, de color naranja en su totalidad. Con un cierre central de cremallera.

Con dispositivo para sujetar el micrófono de la emisora en ambas partes del pecho, por debajo de la hombrera.

Incorpora un bolsillo vertical en el lado izquierdo del pecho, cerrado mediante cremallera. Una franja color azul marino sobre la parte superior de la espalda hasta el límite de los hombros.

En la parte delantera, a la altura del pecho, se inserta una franja de color azul, la cual en su parte inferior se divide por una tira color blanco reflectante.



En la espalda, de forma centrada, debe llevar el logotipo establecido en el punto 1a del anexo del Decreto referido anteriormente, y en la parte frontal derecha, centrado con respecto a la línea azul grande, a la altura del pecho, figurará el logotipo descrito en el punto 1b.

Debe incorporar el emblema de la localidad y de voluntariado descrito en el punto 2 del anexo del Decreto referido anteriormente, en la posición que se indica. Asimismo, también debe incorporar la identificación municipal que se prevé en el punto 3 del anexo del Decreto referido anteriormente y en la posición que se indica.

La bandera de las Illes Balears, del punto 4, irá colocada en la posición en la que se indica en el anexo del Decreto referido anteriormente

Las mangas deben acabar en puños ajustables con atadura para superponer los guantes.

- **Jersey térmico exterior cuello alto** (20 unidades aproximadamente):

Jersey térmico, confeccionado con propiedades antibacterianas que aportan un mínimo mantenimiento y una máxima transpirabilidad. Compuesto por delantero, espalda, cuello y mangas, de color azul noche, con cierre de cremallera de color naranja alta visibilidad. En su interior dispone de un cubre cuello tipo camiseta de color azul noche, el cual llega a la altura del pecho.

En la zona baja del hombro y justo encima del emblema, irá un pequeño bolsillo para poner bolígrafo.

Una franja color azul marino sobre la parte superior de la espalda hasta el límite de los hombros. En el delantero, a la altura del pecho se inserta una franja de color azul, la cual en su parte inferior se divide por una tira color blanco reflectante.

La espalda, de forma centrada, debe llevar el logotipo establecido en el punto 1a del anexo del Decreto referido anteriormente, y en la parte frontal derecha, centrado con respecto a la línea azul grande, a la altura del pecho, figurará el logotipo descrito en el punto 1b.

Debe incorporar el emblema de la localidad y del voluntariado descrito en el punto 2 del anexo del Decreto referido anteriormente, en la posición que se indica. Asimismo, también debe incorporar la identificación municipal prevista en el punto 3 y en la posición que se indica. Bajo el escudo municipal del pecho portará un velcro rectangular para el número identificativo del voluntario.

La bandera de las Illes Balears, del punto 4, irá colocada en la posición indicada.

En ambas partes del pecho y justo debajo de la hombrera llevará dispositivo para sujetar el micrófono de la emisora.

Este jersey térmico se podrá sustituir por un jersey o forro polar de color naranja de alta visibilidad, idéntico modelo Protección Civil, que llevará una idéntica colocación de logotipo, hombreras, emblemas de la comunidad autónoma y municipal y de la identificación personal.

- **Pantalón bielástico reforzado con tiras reflectantes** (30 unidades aproximadamente):

Pantalón de color azul marino, confeccionado en tejido bielástico, con propiedades hidropelentes en su exterior. Con bolsillos delanteros, laterales y traseros. El pantalón cierra mediante cremallera reforzado con un clip interior y botón de pasta de color azul noche.

Refuerzos en espinilleras con un acolchamiento interior, que hace de protección y



refuerzo a la zona culera.

Los bolsillos delanteros son de corte oblicuo hacia los costados formando una solapa.

Los bolsillos traseros con boca horizontal viveada que cerrarán mediante ojal y botón de pasta de color azul noche.

Los bolsillos de las perneras se insertarán de forma horizontal, incluirán un tirador antideslizante de PVC, que permite un fácil cierre mediante cremallera. En el centro de la base de estos bolsillos se insertará el logotipo descrito como 1b del anexo del Decreto referido anteriormente

La cinturilla incorpora una serie de trabillas que permitan sujetar el cinturón, con cierre de botón y ojal.

La cinturilla interior será elástica, con dos bandas de silicona antideslizantes.

Bajos: podrá ser utilizado como pantalón recto o como pantalón de comando gracias a su cinta ceñidora.

Rodeando cada pernera, una tira reflectante, compuestas por dos tiras en color naranja alta visibilidad y en medio una en gris reflectante.

- **Braga cuello** (20 unidades aproximadamente):

Bufanda tubular multifuncional térmica de color naranja de alta visibilidad, elástica. No tiene costuras ni dobladillos. Dimensiones 24,5 cm de ancho por 53 cm de largo. Poliéster fibra cortada.

- **Chalecos** (20 unidades aproximadamente):

Chaleco reflectante naranja de alta visibilidad, con cierre frontal de cremallera de nylon, ribeteado en todo su contorno con vivo poliéster azul marino. Apertura de unos 15 cm. con goma elástica para ajuste en ambos laterales. Banda reflectante color gris plata de 5 cm. de ancho en horizontal por todo el contorno y dos en vertical pasando por el hombro de delantero a trasero. Además lleva una banda reflectante en la parte baja con damero de 3 filas de cuadros serigrafiados o vaciados. En la espalda, de forma centrada, debe llevar el logotipo establecido en el punto 1a del anexo del Decreto referido anteriormente, y en la parte frontal derecha, a la altura del pecho, figurará el logotipo descrito en el punto 1b, sobre un recuadro de color azul marino. En el frontal izquierdo figurará el logotipo de la identificación municipal, del punto 3.

TERCERA.- Condiciones del suministro.

1.- Todas las prendas deberán llevar etiquetas con información de la composición de los tejidos y/o materiales utilizados para su confección y fabricación, recomendaciones de conservación y limpieza y la talla correspondiente. Las prendas deben llevar, como mínimo, el marcado CE.

2.- El suministro deberá ajustarse a las características y calidad de las muestras, o fichas técnicas, presentadas previamente por el adjudicatario, no aceptándose aquella entrega que no cumpla dicha condición.

3.- Las muestras entregadas durante la licitación, serán devueltas a las empresas, excepto a la que resulte adjudicataria, utilizándose éstas como patrón de comprobación de calidad de las entregas.



4.- Las ofertas económicas efectuadas incluirán el transporte y todos los gastos hasta el punto de destino del suministro, así como pequeños arreglos o ajustes (largos o anchos especiales, etc) cuando así sea necesario, atendiendo a las características personales de los componentes de la plantilla que así lo requieran; dichas eventualidades se indicarán en el momento de efectuar el pedido, y en ningún caso podrán suponer un coste adicional para el Ayuntamiento de Calvià.

5.- Asimismo, la empresa adjudicataria se comprometerá a realizar las variaciones que se puedan producir y que supongan un cambio en los colores de las piezas de ropa, motivado por un cambio de normativa, sin que suponga un incremento de precio.

6.- A los efectos de agilizar las relaciones entre empresa y el Ayuntamiento, el adjudicatario tendrá que disponer de delegado en la zona de les Illes Balears, para realizar una atención de venta y postventa.

CUARTA.- Presupuesto máximo del contrato.

Presupuesto del gasto máximo:

BASE IMPONIBLE: ocho mil doscientos sesenta y cuatro con cuarenta y seis euros (8.264,46€).

21% IVA: mil setecientos treinta y cinco con cincuenta y cuatro euros (1.735,54€).

TOTAL: diez mil euros (10.000,00€).

El contrato se adjudicará por el importe de gasto máximo en base a los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego. Si bien, al tratarse de cantidades aproximadas, las unidades finales a suministrar estarán supeditadas a las necesidades reales del departamento de Protección Civil y Emergencias, que podrá adquirir o no la totalidad de unidades previstas o excederse de dichas previsiones, respetando en todo caso el importe máximo del contrato, que no podrá ser superado. Por otra parte, en ningún caso el Ayuntamiento de Calvià quedará obligado a la adquisición de la totalidad de las cantidades previstas inicialmente en el presente pliego.

Los precios unitarios ofertados vincularán al adjudicatario durante la ejecución del contrato.

QUINTA.- Criterios de adjudicación

Las ofertas económicas deberán incluir los precios unitarios (IVA excluido) de cada prenda descrita en la relación que figura en la cláusula SEGUNDA, así como el sumatorio (IVA excluido) de los mismos, especificando además el importe correspondiente al IVA, así como el importe total de la oferta con el IVA incluido.

Igualmente los licitadores deberán presentar una muestra, o ficha técnica, de cada una de las prendas o elementos de equipamiento descritos. La presentación se efectuará dentro del plazo establecido para la licitación.

Las muestras se presentarán en las dependencias de Policía Local de Calvià, en la calle Alacant, 36 del Polígono Son Bugadellas, en días hábiles en horario de 9:00h. a 14:00h, a la atención del departamento de Protección Civil y Emergencias.



Las fichas técnicas se podrán presentar físicamente de la misma forma indicada para la presentación de muestras, o bien mediante correo electrónico dirigido a presupuestos@calvia.com juntamente con la oferta económica.

La falta de presentación de la muestra o la ficha técnica será causa suficiente para rechazar la oferta. Se considerarán nulas las ofertas que dejen algún artículo sin ofertar.

Los criterios de adjudicación serán:

- La oferta más económica: 70 puntos.

Se evaluará mediante la aplicación, sobre el sumatorio (IVA excluido), de la siguiente fórmula: $A1*B/A2$, donde:

A1 es la oferta más económica

A2 es la oferta que se valora

B es la puntuación máxima

- Mejoras de calidad: 30 puntos, mediante juicio de valor, sobre las muestras o fichas técnicas presentadas.

En caso de empate entre los licitadores se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP.

SEXTA.- Plazo de entrega e inicio del contrato.

El plazo de entrega del suministro será de dos (2) meses desde el día siguiente a la firma del contrato.

SÉPTIMA.- Entrega y lugar de entrega.

Desde el departamento de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento de Calvià se solicitarán al adjudicatario las unidades finales a suministrar, de cada una de las prendas indicadas en la cláusula tercera de este pliego de prescripciones técnicas. Una vez recibida la petición, se entregarán dentro del plazo que se prevé en la cláusula sexta, acompañadas del correspondiente albarán que será firmado por el responsable de vestuario de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Calvià.

El responsable dispondrá de 10 días para poder examinar los productos suministrados y poder realizar las comprobaciones adecuadas. Se rechazarán los suministros cuando presenten defectos apreciables como por ejemplo manchas o defectos de fabricación, talla incorrecta, etiquetaje incompleto o erróneo, etc. En el caso de que el responsable de vestuario municipal tenga indicios de incumplimiento de las condiciones del suministro, se podrán realizar las comprobaciones que se consideren oportunas, siendo a cuenta del adjudicatario los gastos derivados de estas comprobaciones, sin perjuicio de aplicar las penalizaciones que correspondan.

La entrega se realizará en las dependencias de la Policía Local de Calvià, en la calle Alacant, 36 del Polígono Son Bugadellas, en días hábiles en horario de 9:00h. a 14:00h.

OCTAVA.- Plazo de garantía del suministro.

La garantía del vestuario será de un (1) año a contar desde la entrega del mismo.



NOVENA.- Responsable del contrato

La Dirección e Inspección del Contrato será a cargo del Mayor-Jefe de Policía Local de Calvià o persona en quién delegue.

Será responsable del control y seguimiento de los procesos de ejecución de los trabajos, estableciendo las actuaciones a realizar en este sentido, debiendo el adjudicatario facilitar cuanta información y acciones sean necesarias para el ejercicio de dicha responsabilidad y supervisión.

DÉCIMA.- Forma de pago.

El pago del precio acordado se realizará contra la presentación de la correspondiente factura una vez entregado el suministro y comprobado por el responsable del contrato, debiendo estar conformado por el técnico responsable del contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 107 13510 2210400 Vestuari.

En Calvià,

Mayor-Jefe de Policía Local de Calvià

Fdo.: Francisco Darder Kittila

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL5006640C636A60734MD3DCJA

CSV: